



CONTRATO SCMSG/219/2021
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Bvtd. Millenio No. 130, Col. San Carlos la Ronceña, León, Gto. C.P. 37660, Tel: 01 (477) 267 2000 Ext. 1743, R.F.C. HRA06113007A

FECHA DE INICIO:	22 de noviembre de 2021	PROVEEDOR:	TOHA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	ART. 28, FRACCIÓN I DE LA LAASSP	DOMICILIO:	MONTEMORELOS, 3831-A, LOMA BONITA, ZAPOPAN, JALISCO, C.P.45086
ÁREA REQUERENTE:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	R.F.C.:	TIN090211JC9
OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:	2021-01992	CONDICIONES DE PAGO:	EL PAGO SE REALIZARÁ EN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN EN QUE CONSTE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
FECHA DE TÉRMINO:	31 de diciembre de 2021		
CONTRATO PLURIANUAL:	NO APLICA		
LUGAR DE ENTREGA:	HRAEB		
PARTIDA PRESUPUESTAL REQUERIMIENTO:	15901 HRAEB/DAF/SRH/1552/2021		

PARTIDA	CODIGO KWAN	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
SCMSG/219/2021-P-1	NA	SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2021	SERVICIO	1130	2825	\$	\$ 14,630,000.00	\$ 36,575,000.00
SCMSG/219/2021-P-2	NA	BONIFICACIÓN DEL 3.45%	SERVICIO	1	1	\$	\$ 504,735.00	\$ 1,261,837.50

SUBTOTAL	\$	14,125,265.00	\$	35,313,162.50
I.V.A.	\$	-	\$	-
I.S.H.	\$	-	\$	-
RETENCIÓN IMPUESTO CEDULAR	\$	-	\$	-
RETENCIÓN ISR	\$	-	\$	-
RETENCIÓN IVA	\$	-	\$	-
TOTAL	\$	14,125,265.00	\$	35,313,162.50

AUTORIZA:

DR. JUAN LUIS MORALES GÓMEZ
 DIRECTOR GENERAL DEL HRAEB

Vº. Bº.

C.P. ERIC MICHEL OJEDA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REVISÓ
 LIC. MAYRA GÓDOLUPE VALBUENA ARRIAGA
 SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ELABORA
 LIC. JESÚS DANIEL MAURRIETA CÁMARGO
 SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



León Guanajuato, 22 de noviembre 2021
Memorándum No. HRAEB/DAF/SRH/1552/2021

Asunto: Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa, para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021

Lic. Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga

Subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales
PRESENTES.

En seguimiento al fallo publicado en COMPRANET, de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-006000993-E12-2021**, relativa a la contratación consolidada del "**Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa, para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021**", llevada a cabo por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Le solicito de su amable apoyo, para realizar el contrato pedido con el proveedor adjudicado en la **Partida única:** Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa, para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021: **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**

Cabe destacar que el proveedor adjudicado antes mencionado ofreció una bonificación del **3.45%** sobre el monto mínimo y máximo adjudicado, lo que deberá considerarse en la formalización del contrato.

Adjunto al presente:

- Oficio OM/UCCP/C/2021/11/286 de notificación de fallo.
- Expediente de enviado a la Secretaría de hacienda para adherirnos a la compra consolidada.

Esperando contar con su apoyo y sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Leticia

L.A.E. Ma. Leticia Revilla de la Tejera
Subdirección de Recursos Humanos



AGH





Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021.

OM/UCCP/C/2021/11/¹ 286

JUAN LUIS MOSQUEDA GOMEZ
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
P R E S E N T E

Con el presente hago de su conocimiento que la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público notificó el día de hoy, miércoles 17 de noviembre del año en curso, en el sistema CompraNet, el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006000993-E12-2021, relativa a la contratación consolidada del "Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa, para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021", con el resultado siguiente:

1.- Se adjudicó a la persona moral Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., la Partida Única: Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa, para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021.

Esta empresa ofreció una bonificación del 3.45% sobre el monto mínimo y máximo adjudicado, lo que deberá considerarse al momento de formalizar el contrato correspondiente.

Los datos de contacto con la empresa son:

Representante legal: Saúl Guillermo Dávila Juárez

Dirección: San Francisco No. 656-PH, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

Correos electrónicos: saul.davila@toka.mx

Teléfono: 55 3140 44094 y 55 9000 2680

Sobre el particular, en cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Quinta del Acuerdo de Consolidación, las Dependencias y Entidades participantes en la consolidación, con la emisión del fallo o notificación de adjudicación que se haga al proveedor, serán responsables de la formalización de sus respectivos contratos, conforme a lo previsto por el artículo 46, de la LAASSP y 13, fracción VII, del Reglamento de la LAASSP (Reglamento), así como de incorporar al sistema CompraNet la información de los contratos que se deriven del procedimiento de contratación, integrar el expediente correspondiente, verificar la ejecución del contrato, realizar los pagos de manera oportuna conforme a lo señalado en el artículo 51 de la LAASSP y cumplir con los requisitos e informes establecidos en el procedimiento de contratación de referencia.

Para llevar a cabo la formalización de los contratos correspondientes, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 53 del Reglamento de la LAASSP (Reglamento) de conformidad con los requisitos y condiciones de la convocatoria y acta de fallo, le comento que el representante legal de la persona moral adjudicada, deberá ponerse en contacto con el administrador del contrato designado por esa Dependencia y/o Entidad consolidada, a fin de **formalizar el contrato correspondiente dentro del plazo de 15 días naturales**, posteriores a la emisión del fallo y **entregar la garantía de cumplimiento en un plazo que no exceda de 10 días naturales**, posteriores a la firma del contrato tal como lo establecen los artículos 49 de la LAASSP y 103 de su Reglamento.

El Licitante adjudicado deberá cumplir con lo estipulado en el ANEXO 1 Anexo Técnico (Propuesta Técnica), numerales 9. Entregables y 10. Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega.





Asimismo, por medio de las siguientes ligas podrá descargar los documentos Legales-Administrativos y Técnicos del proveedor adjudicado en el procedimiento de licitación mencionado para la elaboración y formalización del contrato correspondiente:

Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.:

<https://ca-tiendadigital-compranet.hacienda.gob.mx/projectsend/download.php?id=1736&token=nVczOUL3nakHvC9C6UBYLt9gOfc8dG3r>

La formalización del contrato se realizará a través de **CompraNet**, en términos del Manual de Operación (MANUAL) que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado **CompraNet**, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de Contratación Consolidada al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Finalmente, y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Novena del ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN PARA LA "Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa, para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021" la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dará seguimiento a los contratos específicos formalizados en la liga antes citada. En su momento y de ser el caso, se pide enviar en archivo PDF dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores a su celebración, copia de los convenios que celebre y modifiquen el contrato específico, al correo comprasconsolidadas@hacienda.gob.mx y consol.findvear2021@hacienda.gob.mx; al igual, que la información requerida en el formato **SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS**, disponible en el link <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/ExcelCompraNet.xlsx>, sobre el detalle de la clave presupuestaria, montos ejercidos y pagados, junto con sus comprobantes respectivos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

C.c.p.- Lic. Thalía Lagunas Aragón.- Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Dr. César Antonino Osuna Gómez.- Titular de Unidad en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.



León, Guanajuato, 17 de septiembre del 2021
Oficio No. HRAEB/DG/DAF/0184/2021
Asunto: Oficio de designación.

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de contratación consolidada para el “SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2021”, al respecto me permito designar a los siguientes Servidores Públicos para participar en dicho procedimiento:

- A. Servidor Público que **Representará** a la Dependencia o Entidad en el procedimiento de contratación.

Nombre: Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo: Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
Domicilio: Blvd. Milenio No. 130, Col: San Carlos La Roncha, León Guanajuato,
Teléfono: 4772672000 EXT 1651
Celular: 4771310037
Correo electrónico: luis_mosqueda@yahoo.com

- B. Servidor Público **Suplente** que representara a la Dependencia o Entidad en el procedimiento de contratación.

Nombre: C.P. Eric Michelini Ojeda
Cargo: Director de Administración y Finanzas
Domicilio: Blvd. Milenio No. 130, Col: San Carlos La Roncha, León Guanajuato
Teléfono: 4772672000 EXT 1653
Celular: 4731219420
Correo electrónico: emichelinio@gmail.com

- C. Servidor/es Público/s que **Participará** en los eventos del procedimiento de contratación.

Nombre: L.A.E. Ma. Leticia Revilla De La Tejera
Cargo: Subdirectora de Recursos Humanos
Domicilio: Blvd. Milenio No. 130, Col: San Carlos La Roncha, León Guanajuato
Teléfono: 4772672000 EXT 1911
Celular: 4771764826
Correo electrónico: revilla.hraeb@gmail.com



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



León, Guanajuato, 17 de septiembre del 2021
Oficio No. HRAEB/DG/DAF/0184/2021
Asunto: Oficio de designación.

D. Servidor Público que fungirá como **Administrador** del contrato.

Nombre: L.A. Adriana Gutiérrez Hernández

Cargo: Jefa De Área De Prestaciones Y Servicios de la Subdirección de Recursos Humanos

Domicilio: Blvd. Milenio No. 130, Col: San Carlos La Roncha, León Guanajuato

Teléfono: 4772672000 EXT 1910

Celular: 4771319981

Correo electrónico: adriana.gutierrezh1@gmail.com

Asimismo, se adjunta al presente el archivo editable en formato Excel con la información solicitada denominado Plantilla 2. BASE DE DATOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS, ADMINISTRADORES Y DOMICILIOS DE ENTREGA DEL HRAEB, lo cual ratifica el **APÉNDICE IV. Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega de los bienes.**

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

C.P. ERIC MICHELINI OJEDA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MLRT / ACH

Bvd. Milenio No. 130, Colonia San Carlos La Roncha, CP. 37660 León, Guanajuato.

Tel: 4772672000 www.hraeb.salud.gob.mx



CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2021",

León, Guanajuato, 17 de septiembre del 2021

El (La) suscrito(a) **DR. JUAN LUIS MOSQUEDA GÓMEZ**, servidor(a) público(a) adscrito(a) al **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO** de cargo **DIRECTOR GENERAL**, bajo protesta de decir verdad declaro que:

- a) Conozco el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogación de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, por lo cual entiendo su contenido y alcance y estoy consciente que mi calidad de Servidor(a) Público(a) me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal.
- b) Entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- c) No tengo situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes de la contratación consolidada indicada en el rubro, ni he celebrado a título o en beneficio personal contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que formo o he formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- d) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de la contratación indicada al rubro, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 7 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual establece que los servidores públicos evitarán y darán cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.
- e) Que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que se refiere el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés.
- f) Desempeñar las funciones o actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia que rigen el servicio público.
- g) Que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas aplicables que rigen a la Administración Pública Federal, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE.



DR. JUAN LUIS MOSQUEDA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO



CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2021",

León, Guanajuato, 17 de septiembre del 2021

El(La) suscrito(a) **C.P. ERIC MICHELINI OJEDA**, servidor(a) público(a) adscrito(a) al **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO** de cargo **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, bajo protesta de decir verdad declaro que:

a) Conozco el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, por lo cual entiendo su contenido y alcance y estoy consciente que mi calidad de Servidor(a) Público(a) me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal.

b) Entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.

c) No tengo situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes de la contratación consolidada indicada en el rubro, ni he celebrado a título o en beneficio personal contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que formo o he formado parte el suscrito o las personas mencionadas.

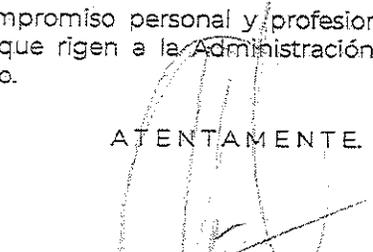
d) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de la contratación indicada al rubro, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 7 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual establece que los servidores públicos evitarán y darán cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.

e) Que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que se refiere el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés.

f) Desempeñar las funciones o actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia que rigen el servicio público.

g) Que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas aplicables que rigen a la Administración Pública Federal, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE.



C.P. ERIC MICHELINI OJEDA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO



CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2021",

León, Guanajuato, 17 de septiembre del 2021

El(La) suscrito(a) L.A.E. MA. LETICIA REVILLA DE LA TEJERA, servidor(a) público(a) adscrito(a) al HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO de cargo SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, bajo protesta de decir verdad declaro que:

- a) Conozco el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y proroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, por lo cual entiendo su contenido y alcance y estoy consciente que mi calidad de Servidor(a) Público(a) me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal.
- b) Entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- c) No tengo situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes de la contratación consolidada indicada en el rubro, ni he celebrado a título o en beneficio personal contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que formo o he formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- d) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de la contratación indicada al rubro, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 7 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual establece que los servidores públicos evitarán y darán cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.
- e) Que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que se refiere el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés.
- f) Desempeñar las funciones o actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia que rigen el servicio público.
- g) Que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas aplicables que rigen a la Administración Pública Federal, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE.


L.A.E. MA. LETICIA REVILLA DE LA TEJERA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO



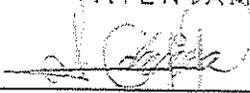
CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2021",

León, Guanajuato, 17 de septiembre del 2021

El(La) suscrito(a) L.A. ADRIANA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, servidor(a) público(a) adscrito(a) al HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO de cargo JEFA DE ÁREA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, bajo protesta de decir verdad declaro que:

- a) Conozco el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogación de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, por lo cual entiendo su contenido y alcance y estoy consciente que mi calidad de Servidor(a) Público(a) me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal.
- b) Entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- c) No tengo situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes de la contratación consolidada indicada en el rubro, ni he celebrado a título o en beneficio personal contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que formo o he formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- d) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de la contratación indicada al rubro, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 7 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual establece que los servidores públicos evitarán y darán cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.
- e) Que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que se refiere el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés.
- f) Desempeñar las funciones o actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia que rigen el servicio público.
- g) Que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas aplicables que rigen a la Administración Pública Federal, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE.



L.A. ADRIANA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
JEFA DE ÁREA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO



León, Guanajuato, 17 de septiembre del 2021
Oficio No. HRAEB/DG/DAF/0185/2021
Asunto: Oficio PAAAS

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E.

Hago referencia al procedimiento de contratación consolidado del **“Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa, para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021”**.

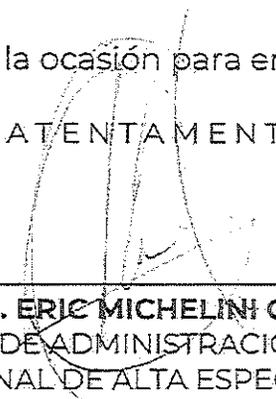
Respecto al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), del **Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío** se informa lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo estipulado en los artículos 16 y 22 de su Reglamento, se pone de manifiesto que la información correspondiente a la(s) partida(s) para la contratación del **“Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa, para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021” ya está(n) incluida(s) en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío en el ejercicio fiscal 2021.**

Para lo cual, se anexa copia simple de las hojas del PAAAS autorizado y publicado en CompraNet, donde se menciona(n) la(s) partida(s) antes referida(s).

Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



C.P. ERIC MICHELINI OJEDA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO



León, Guanajuato, 17 de septiembre del 2021
Oficio No. HRAEB/DG/DAF/0186/2021
Asunto: Ratificación de la demanda agregada de la contratación del “Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa, para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021”

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E.

En respuesta al oficio OM/UCCP/C/2021/09/0601 de fecha 10 de septiembre de 2021, sobre el procedimiento de contratación consolidada para la contratación del “SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2021”.

Al respecto, referente a las necesidades requeridas por el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, se ratifica la demanda agregada de conformidad a las partidas, cantidades mínimas y máximas y montos subtotales mínimos y máximos que forman parte de la Plantilla 7, así como importes totales mínimos y máximos que forman parte de la Plantilla 9 (FO-CON-03).

Las cantidades son las que a continuación se enlistan:

Partida	Volumen de vales requeridos (Mínimo)	Volumen de vales requeridos (Máximo)	Valor requerido de contratación (Mínimo) (MXN)	Valor requerido de contratación (Máximo) (MXN)
Partida 1. Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021.	1,130	2,825	\$ 14,630,000.00	\$ 36,575,000.00
SUBTOTAL (SIN IVA)			\$ 14,630,000.00	\$ 36,575,000.00
COMISIÓN REFERENCIAL (1.50%)			\$ 219,450.00	\$ 548,625.00
IMPORTE TOTAL (CON IVA DE COMISIÓN)			\$ 14,884,562.00	\$ 37,211,405.00

No se omite señalar que de la **Plantilla 7** se ratifican los siguientes datos:

- APÉNDICE I. Demanda agregada por Dependencia o Entidad.
- APÉNDICE II. Demanda Agregada por Entidad Federativa.
- APÉNDICE III. Demanda Agregada por Mes de entrega.



León, Guanajuato, 17 de septiembre del 2021
Oficio No. HRAEB/DG/DAF/0186/2021

Asunto: Ratificación de la demanda agregada de la contratación del “**Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa, para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021**”

- Datos de Suficiencia presupuestal para la contratación del “SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2021”.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



C.P. ERIC MICHELINI OJEDA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MLRT / AGH



León, Guanajuato, 17 de septiembre del 2021
Oficio No. HRAEB/DG/DAF/0187/2021

Asunto: Suficiencia presupuestal de Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa, para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021.

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E.

Con fundamento en los Art. 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Art. 45 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el inciso XXI DEL Art. 2 y 64 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se emite la presente suficiencia presupuestaria autorizada por un importe de \$ 14,884,562.00 (Catorce millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), afectando a la(s) en la partida(s) presupuestaria(s) 15901 para realizar la contratación consolidada del "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2021".

La cual se acredita con el folio 7050 de autorización presupuestaria del sistema SICOP, por lo anterior, se anexa la impresión de la pantalla de suficiencia presupuestaria que emite el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



C.P. ERIC MICHELINI OJEDA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MLRT / AGH



REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FOCOM-03 REQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2021"

Nombre de la dependencia o entidad (1): HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO
 Área requerida (2): Subdirección de Recursos Humanos

Fecha de elaboración (3): 17/09/2021
 No. de requisición (4): HRAEB/DG/DAF/0100/2021

Lugar de entrega (6): Las entregas serán en las ubicaciones señaladas en el Apéndice III Dominios de Entrega del Anexo Técnico, en un horario de 9:00 a 17:00
 Fecha requerida (5): Los vales electrónicos deberán ser entregados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la emisión del fallo.

No. de partida (7)	GUCOP (8)	Descripción (9)	Unidad de Medida (10)	NÚMERO MÍNIMO DE VALES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS (11)	NÚMERO MÁXIMO VALES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS (12)	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (13)	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN (14)
1	33802-0005	Suministro de Vales Electrónicos de Despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021	SERVICIO	1130	2025	14,630,000.00 \$	36,575,000.00 \$
Anexos (19): No Anticipo (20): No Observaciones (23): Existencia en almacén (22): Sin existencia							
Autorización del presupuesto (21): HRAEB/DG/DAF/0107/2021							
Registro sanitario (24): No Aplica Normas / niveles de inspección (25): No Métodos de prueba (26): No Aplica							
Tipo de garantía (29): Cumplimiento indivisible Porcentaje: 10% Tipo de garantía: Porcentaje: Tipo de garantía: Porcentaje:							
Condiciones de entrega (33): CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.							
Solicita (34): LAE. MA. LETICIA REVILLA DE LA TEJERA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS							

País de origen (27): México
Capacitación (28): No Aplica
Humanidad (30): No aplica
Meses: No aplica
Penas convencionales (31): Si
De dos al millar, antes de IVA.
Tiempo de fabricación (32): No aplica


 Autoriza (36) D.R. JUAN LUIS MOSQUEDA GOMEZ, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

